

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S Nro. 213

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MIRADOR DE VILLA PILAR P.H con
NIT. 900135583-8

Demandados: MARÍA NATALIA VILLEGAS RICO C.C. 24.331.987 Y SANDRO
ÁNGEL GARZÓN C.C. 75.089.448

Rad: 17001-40-03-012-2023-00469-00

Se agrega y pone en conocimiento de las partes las respuestas de BANCOLOMBIA SA
visibles en los documentos 27 a 30 del c.2.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 057 del 8 de abril de 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' and 'S' combined into a single fluid stroke.

VANESSA SALAZAR
Secretaria